



Resolución de Secretaría General N° 009-2018-CG/SGE

Lima, 05 OCT 2018

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 00035-2018-CG/GPL, de fecha 02 de octubre de 2018, de la Gerencia de Planeamiento, mediante la cual propone autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional, del Pliego 019: Contraloría General, Año Fiscal 2018 y la Hoja Informativa N° 00205-2018-CG/GAJ, de fecha 04 de octubre de 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y mediante la Resolución de Contraloría N° 488-2017-CG, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 019: Contraloría General, a nivel de Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, ascendente a Quinientos Treinta y Siete Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos con 00/100 Soles (S/ 537 686 900,00);

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del precitado Texto Único Ordenado, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y sus modificaciones, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueban en el nivel funcional programático conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de metas presupuestarias; así también el artículo 10 de la mencionada Directiva señala que las modificaciones presupuestarias que en el marco de las disposiciones legales vigentes se desarrollen en el nivel funcional programático, sujetan a los montos que se hayan establecido en la Programación de Compromisos Anual (PCA) vigente;



Que, por Resolución de Contraloría N° 030-2018-CG de fecha 23 de enero del 2018, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002 denominada: "Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades"; adicionalmente, se encarga al Departamento de Finanzas (hoy Subgerencia de Finanzas) realizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional que resulten necesarias;

Que, Mediante Memorando N° 259-2018-CG/GPROY de fecha 26 de setiembre 2018, la Gerencia de Proyectos, propone una transferencia de recursos por un monto de Diez Millones y 00/100 soles (S/ 10 000 000.00), los mismos que serán destinados para brindar el soporte administrativo a la Escuela Nacional de Control (ENC), Ejecución del proyecto "Mejoramiento del Sistema Nacional de Control para una Gestión Eficaz e Integra" (BID2), ejecución del proyecto "Mejoramiento de las condiciones de habilitaciones y funcionalidad de la sede central de la Contraloría" y para la operatividad y funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: "Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de capacidades" de la Contraloría General de la República;

Que, al respecto, la Gerencia de Planeamiento mediante la Hoja Informativa N° 00035-2018-CG/GPL de fecha 02 de octubre de 2018, señala que las referidas modificaciones presupuestarias cumplen con las disposiciones previstas en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para Ejecución Presupuestaria;

Que, por Resolución de Contraloría N° 273-2018-CG, de fecha 09 de mayo de 2018, se ha delegado en el Secretario General la facultad de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, durante el Año Fiscal 2018;

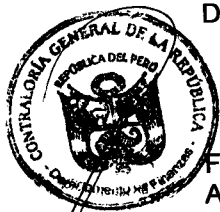
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF concordante con el artículo 15 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, y demás normas precitadas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General, Año Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	019 Contraloría General
DE LA		
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Contraloría General
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001. Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999. Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000003. Gestión Administrativa

EN SOLES





Resolución de Secretaría General N°. 009-2018-CG/SGE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y servicios 311,312.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y servicios 705,037.00

GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de activos no financieros 25,500.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002. Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

PROYECTO : 2001621. Estudio de Pre-Inversión

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de activos no financieros 436,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002. Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

PROYECTO : 2188974. Mejoramiento del Sistema Nacional de Control para una Gestión Pública Eficaz e Integra

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de activos no financieros 1,102,388.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de activos no financieros 7,419,763.00

TOTAL EGRESOS 10,000,000.00



A LA

EN SOLES

UNIDAD EJECUTORA : 002 Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de capacidades
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001. Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999. Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003. Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES : 311,312.00
2.3 Bienes y servicios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES : 705,037.00
2.3 Bienes y servicios

GASTOS DE CAPITAL : 25,500.00
2.6 Adquisición de activos no financieros



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002. Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

PROYECTO : 2001621. Estudio de Pre-Inversión

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros : 436,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002. Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

PROYECTO : 2188974. Mejoramiento del Sistema Nacional de Control para una Gestión Pública Eficaz e Integra

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL : 1,102,388.00
2.6 Adquisición de activos no financieros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito



GASTOS DE CAPITAL : 7,419,763.00
2.6 Adquisición de activos no financieros

TOTAL EGRESOS : 10,000,000.00



Resolución de Secretaría General N°.009-2018-CG/SGE

Artículo 2.- La Subgerencia de Finanzas, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones y Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.




LUIS MIGUEL IGLESIAS LEON
Secretario General
Contraloría General de la República